

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 24 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1241/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 1241/2011. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20110014795.

De: Doña Natalia González Puya.

Contra: Centro de Formación del Sur de Europa, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1241/2011 a instancia de la parte actora doña Natalia González Puya contra Centro de Formación del Sur de Europa, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 24.3.14 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Natalia González Puya contra Centro de Formación del Sur de Europa, S.L., y FOGASA debo condenar y condeno a la demandada Centro de Formación del Sur de Europa, S.L., a que abone a la trabajadora la suma de 2.930,51 euros, más del 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Centro de Formación del Sur de Europa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.